



LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

De conformidad con los artículos 136 y 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 123, 136, 137, 138, 139 y 140 del Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos; 9, 11, 12, 13 literal h); 4 del Decreto 19-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Comisiones de Postulación; 17 literal g), 20 y 21 literal b) del Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, 6 literal d) y 14 literal g) de los Estatutos del Colegio de Abogados de Guatemala; 1, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 20, 21 y 26 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; 17 del Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Acuerdo 10-2025 del Congreso de la República de Guatemala, y lo acordado por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala en el punto 3, numeral 2 del acta número 58-2025 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre del año 2025, y en el punto tercero, numeral 6, literal c) del acta número 59-2025 de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre del año 2025, **CONVOCA** a sus agremiados a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES**, para el siguiente asunto: **ACTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE DEBERÁ ELABORAR NÓMINA DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS TITULARES Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PARA EL PERÍODO 2026-2032.**

FECHA: 5 DE ENERO DEL 2026

HORA: DE 8:00 A 18:00 HORAS

LUGARES:

EN EL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE GUATEMALA, en los siguientes centros: Del colegiado 1 al 25,000 y la totalidad de profesionales de Ciencias Afines en “Parque de la Industria”, 8^a calle 2-33, zona 9 de la Ciudad de Guatemala; y del colegiado 25,001 al 46,949 en “Forum Majadas”, 27 avenida 6-40, zona 11 de la Ciudad de Guatemala.

EN SEDES DEPARTAMENTALES: **Alta Verapaz:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6^a Avenida 4-08, zona 3, Cobán; **Baja Verapaz:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a Avenida 5-54 zona 1, Barrio Agua Caliente, Salamá; **Chimaltenango:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a. Calle 3-53 zona 4, Chimaltenango; **Chiquimula:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4^a calle, 14-60, zona 1, Chiquimula; **El Progreso:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Barrio El Porvenir, a un costado de Pollo Campero, Guastatoya; **Escuintla:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 5^a Calle 3-28, zona 1, Escuintla; **Huehuetenango:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 11 Avenida “A”, 7-21 Colonia Santa Eliza, zona 1, Huehuetenango; **Izabal:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 17 Calle entre 11 y 12 Avenida, Puerto Barrios Izabal; **Jalapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 3^a. Avenida 0-14, zona 6, Barrio Chipilapa, Jalapa; **Jutiapa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4^a. Avenida 4-29, zona 1, Jutiapa; **Petén:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Santa Elena atrás de la iglesia católica central; **Quetzaltenango:** Gran Karmel, 9^a calle 24-35 zona 7, Quetzaltenango; **Quiché:** Final Calzada “Los Celajes”, Salón de Eventos Fontabella, Las Merceditas, zona 4, Santa Cruz del Quiché; **Retalhuleu:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6^a. Avenida 3-68, zona 1, Retalhuleu; **Sacatepéquez:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Colonia Flores del Manchen No. 32, Antigua Guatemala; **San Marcos:** Hotel y Restaurante Miralvalle, ubicado en la 5^a Calle 2-43, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; **Santa Rosa:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 4^a Calle, 1-10 zona 3, Cuilapa; **Sololá:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 8va. Avenida y 12 Calle, esquina, zona 2, Barrio San Bartolo, Sololá; **Suchitepéquez:** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 1^a. Avenida 1-197, zona 2, Colonia El Relicario, Mazatenango; **Totonicapán:** La Casa de la Cultura, Zona 2, Totonicapán; **Zacapa;** Sede de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 6^a calle, 10-11, zona 1, Barrio La Laguna, Zacapa.

EN SEDES MUNICIPALES: **Coatepeque, Quetzaltenango:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a Avenida, 0-121, Lotificación El Arroyo, Barrio San Francisco, zona 3, Coatepeque; **Malacatán, San Marcos:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 5^a. Calle 8-45. Zona 1, Cantón Barrios, Malacatán; **Momostenango, Totonicapán:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en 2^a Calle zona 2, camino a los Riscos, Momostenango; **Nebaj, Quiché:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Cantón Jactzel, Sótano del Parque Central, local 21, Nebaj; **Poptún, Petén:** Sede de la Delegación Municipal del Tribunal Supremo Electoral ubicada en Entre 5^a y 6^a, Avenida, Zona 1 Barrio el Centro.

Los colegiados deben ejercer su voto en la cabecera departamental en donde tengan registrado como lugar de votación. En los casos de los municipios de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango; Malacatán, departamento de San Marcos; Momostenango, departamento de Totonicapán; Nebaj, departamento de Quiché, y Poptún, Departamento de Petén, podrán ejercer su voto los colegiados que hayan señalado como lugar para votación, direcciones en dichos municipios.

Se hace constar que el padrón electoral se encuentra debidamente actualizado según los datos registrados oportunamente en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala hasta la fecha de esta publicación, por lo cual el día de la votación **NO SE PODRÁ CAMBIAR NI ACTUALIZAR LA SEDE PARA EMITIR SU RESPECTIVO VOTO.**

QUÓRUM: Para esta Asamblea General Extraordinaria de Elecciones no se requiere quórum previo.

SEGUNDA VUELTA: Si el día de la elección no hubiere mayoría absoluta, se llevará a cabo una segunda vuelta de la elección el día **13 de enero de 2026**, entre las dos planillas que hubieren alcanzado mayor cantidad de votos, en los mismos lugares indicados anteriormente y el horario será el mismo señalado para la primera vuelta.

INSCRIPCIÓN Y FORMA DE ELECCIÓN: La elección se realizará por planillas, los interesados deberán presentar por escrito en la oficina del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ubicada en el segundo nivel del Centro de Atención y Actualización Gremial del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, ubicado en la 15 calle 1-91, zona 10, del municipio y departamento de Guatemala, su solicitud de inscripción, proponiendo un fiscal e indicando el lugar para recibir notificaciones, la recepción de la misma se llevará a cabo el **11 y 12 de diciembre del año 2025**, en horario de 8:00 a 16:00 horas. Los candidatos propuestos deben ser guatemaltecos de origen, ser profesionales universitarios con colegiado activo y tener por lo menos cinco años de ejercicio profesional, encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos, no haber sido sancionados por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y presentar constancia de antecedentes policíacos y penales, debiendo presentar en un folder tamaño oficio, color rojo, en original más tres (3) copias, los siguientes documentos debidamente foliados:

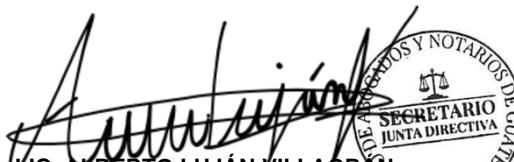
- a) Solicitud de inscripción de candidatos dirigida al Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para participar en el **ACTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN QUE DEBERÁ ELABORAR NÓMINA DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS TITULARES Y SUPLENTES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, PARA EL PERÍODO 2026-2032.**
- b) Certificación de nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.
- c) Constancia de colegiado activo extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- d) Constancia de tiempo de ejercicio extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- e) Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas.
- f) Certificación extendida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral que acredite que el solicitante está en el pleno goce de sus derechos políticos.
- g) Constancia de carencia de sanciones extendida por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- h) Constancia de antecedentes policíacos.
- i) Constancia de antecedentes penales.
- j) Acta notarial de declaración jurada en la que se haga constar de cada candidato: a) Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles; b) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos; y c) No encontrarse entre los impedimentos para ser miembros la Comisión de Postulación, de conformidad con el artículo 138 del Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos.

LOS DOCUMENTOS DESCritos EN LAS LITERALES ANTERIORES, DEBEN DE HABER SIDO EMITIDOS CON UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Para participar en las elecciones, es necesario haberse colegiado y juramentado antes del día de la publicación de la convocatoria en el Diario de Centro América y en otro de los de mayor circulación de la presente convocatoria; tener calidad de colegiado activo el día de la votación y en el momento de ejercer el voto, identificarse con el carné de colegiado activo o Documento Personal de Identificación.

El día de las votaciones, para los profesionales que no se encuentren al día en sus pagos de cuotas ordinarias y extraordinarias, podrán realizar sus pagos correspondientes en la Sede del Colegio más cercana, y deberán presentar en el centro de votación carné actualizado o constancia de colegiado activo.

Guatemala, 02 de diciembre de 2025


LIC. ALBERTO LUJÁN VILLAGRÁN
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA